

CUT: 4781-2019



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 021 -2019-ANA

Lima, 25 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 046-2019-ANA-OA-URH, de fecha 21 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 061-2019-ANA-OAJ, de fecha 22 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA, de fecha 30 de diciembre de 2015, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua Ramis al Ing. Jaime David Quispe Huanacuni;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado profesional descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 15 de febrero de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar esas funciones al Ing. Elvis Condori Condori, Especialista en Gestión de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua Ramis, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Jaime David Quispe Huanacuni;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el inciso a) del artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 01 al 15 de febrero de 2019, las funciones de Administrador Local de Agua Ramis al Ing. ELVIS CONDORI CONDORI, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Autoridad Nacional del Agua, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

